



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**56****CADALSO DE LOS VIDRIOS**

## ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en la sesión celebrada el día 30 de abril de 2013, adoptó el acuerdo inicial para la derogación del Reglamento del Registro de Uniones Civiles de Cadalso de los Vidrios. De conformidad con el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete el expediente a información pública por plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para su examen en las dependencias municipales y presentación de reclamaciones y sugerencias.

Cadalso de los Vidrios, a 6 de abril de 2013.—La alcaldesa, Verónica María Muñoz Villalba.

(03/15.258/13)

